CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA SUSCRITA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca-IDACO, para acompañar desde el componente técnico las actividades requeridas en la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos adelantados en el marco del programa "Comunales en Acción Ambiental" del Plan de Desarrollo Departamental."*, con base en los documentos presentados por **MAIRETH JULIETH LEÓN GONZÁLEZ** con cédula de ciudadanía No. **1.003.842.929** así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en el área de conocimiento de Ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o afines

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	**Nombre de la institución educativa**	**Fecha de terminación de materias**	**Fecha de grado**	**Tarjeta profesional**	**Fecha de expedición**
Ingeniería Ambiental	Universidad de Cundinamarca	N/A	23/03/2022	091021-0616919 CND	26/05/2022

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- De diez (10) a diecisiete (17) meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	**Área relacionada**	**Fecha de ingreso**	**Fecha de retiro**	**Tiempo (meses)**
Alcaldía Municipal de Vianí	Ejecución de programas y proyectos ambientales en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y de Ambiente.	14/01/2025	15/12/2025	11 meses y 1 días
Total de tiempo acreditado	**Once (11) meses y un (1) día.**			

Que, por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica una vez verificada la totalidad de los documentos aportados, concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la Gerente General su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el veinte (20) de enero del 2026.

FIRMA

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrea Mora Urrego- Abogada Contratista IDACO